



Bogotá D.C, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 110014003 052 2021 00866 00

De acuerdo con el memorial que obra en el archivo 09 del cuaderno 1 del expediente digital, con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el despacho dispone:

PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo promovido por COLOMBIAN TOOLS & BITS SAS, y en contra de CALCULO INGENIERIA SAS, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiése. En caso de que se llegare a comunicar a este proceso el embargo de remanentes dentro del término de ejecutoria de esta providencia, póngase a disposición de la respectiva autoridad judicial o administrativa.

TERCERO. ORDENAR el desglose del título base de la acción. Entréguesele a la parte demandada.

CUARTO. ARCHIVAR las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
[2]

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df6c2ad0f25e176c0ddf8965891deebdfab002653e967cb5a51f19cf0303e75**

Documento generado en 17/02/2023 05:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>